

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 05

Fecha: 16 de agosto de 2010

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don Eugenio Díaz Corvalán
Doña Julia Lorena Fries Monleon
Don Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñan
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio Enrique González Urbina
Don Luis Hermsilla Osorio
Don Manuel Antonio Núñez Poblete
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

Tabla

1.- Aprobación de acta. 2.- Proceso de instalación. 3.- Seguimiento a las acciones aprobadas por el Consejo en relación a la huelga de hambre de las personas privadas de libertad mapuche.

1. Aprobación de acta anterior.

Se aprueba el acta anterior, firmando todos los Consejeros el Acta en el libro respectivo, a excepción de los que no asisten. Se deja pendiente su firma para la posterior sesión.

2. Estatutos y organigrama

a) Estatutos

- Se aprueba la redacción, por la unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, del artículo 7º numeral catorce y artículo 20º, que estaban pendientes para la aprobación integral del estatuto.

Se acuerda enviar al Presidente de la República el texto definitivo para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Ley. 20.405.

Se aprueba que en el reglamento de funcionamiento a que hace referencia el artículo 7º numeral catorce se establecerá un sistema de turnos entre los/as Consejeros/as en ausencia por un periodo



menor a 30 días de la Directora, correspondiéndole al Consejo definir a un consejero cuando esta ausencia sea de mas de 30 días. En ambos casos la subrogación será remunerada proporcionalmente al tiempo que dure la subrogación. Todo lo anterior quedará establecido en el respectivo Reglamento.

- Se acuerda por unanimidad de los Consejeros/as que los viáticos tendrán dos categorías: uno para los/as Consejeros/as y otra para las personas que desempeñen sus funciones para el Instituto, lo que será materia de regulación posterior.

b) Organigrama

La Directora informa sobre el organigrama propuesto y después de un conjunto de deliberaciones se acuerda lo siguiente:

- Se modifica la posición de la Dirección de Administración y Finanzas quedando en el mismo nivel que las unidades funcionales propuestas.
- Se modifica el nombre de "*unidades regionales*" por *Coordinación Regional* para dar mayor flexibilidad a la presencia en regiones. La presencia, características y modalidades de la Coordinación Regional será materia de debate para una segunda etapa.
- Se aprueba el carácter inicial y general del organigrama propuesto dejando que sea el proceso de instalación y funcionamiento el que vaya afinando las necesidades para el buen cumplimiento de las funciones del Instituto.
- Se establece que las funciones vinculadas a la asistencia judicial del Instituto serán asumidas por la Unidad Jurídica y Judicial en sus inicios. Se acuerda que se requiere de un protocolo que delimite el rango de situaciones a considerar por el Instituto en este campo y que en todo caso éstas se enmarcan en la idea de *casos de interés público y litigio emblemático*. La definición completa y suficiente será materia de un protocolo aprobado por el Consejo con énfasis en la veeduría por parte del Instituto. Se establece la necesidad de avanzar en la aprobación del proyecto de ley de la Defensoría del Pueblo.

c) Instalación

- La Directora informa sobre la falta de claridad que existe en la administración pública en relación a la autonomía del Instituto. Ello, a propósito de la compra de un inmueble para el Instituto y en torno a cuya operación hay quienes señalan que no se requiere autorización de la DIPRES mientras otros homologan el Instituto a un servicio público. Considerando que hay elementos que permiten ambas interpretaciones y que es relevante avanzar en lo posible hacia una visión del Instituto que marque su autonomía, se solicita a la Directora pida a sus asesores elaboren un informe en derecho simple que de cuenta de estos puntos. Se aprueba solicitar a

M

Edgardo Riveros, el informa jurídico que con ocasión del debate de la ley, se presentó.

- Se aprueba por la unanimidad de los/as Consejeros/as presentes que la remuneración de la Directora será de cuatro millones quinientos mil pesos líquidos. Este acuerdo se realiza de conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 6° de la Ley 20.405.
- La Directora informa que se realizará una sesión extraordinaria, convocada e informada de acuerdo lo establecido en el Estatuto, para trabajar la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto a la brevedad posible. Dicho trabajo será dirigido por personas especializadas y requerirá la presencia de todos/as los/as Consejeros, de acuerdo a su disponibilidad.
- Se informa de la apertura de correos institucionales para cada uno de los/as Consejeros/as y del envío de cartas protocolares de presentación del Instituto.
- Se acuerda fijar las reuniones con las autoridades de los respectivos poderes del Estado, tomando en cuenta que no se ha recibido respuesta del Gabinete del Presidente y la Directora informará de las fechas para que los/as Consejeros/as puedan acompañarla.
- La Directora informa de un convenio con el PNUD sobre la implementación de las recomendaciones del EPU (Examen Periódico Universal) en materia de pueblos originarios y la elaboración de los términos de referencia para dicha licitación.

3. **Seguimiento a las acciones aprobadas por el Consejo en relación a la huelga de hambre de las personas privadas de libertad mapuche.**

- Se aprueba el informe de la visita y se incorporan modificaciones de estilo.
- La Directora informa que se han enviado oficios a distintas instituciones y cartas de agradecimiento por las entrevistas concedidas.
- La Directora informa de la reunión sostenida con la Defensora Nacional doña Paula Vial Reynal y de los acuerdos llegados en materia de creación de un plan de contingencia a contar del 23 de agosto en la Región de la Araucanía, el requerimiento de la Defensoría Penal Pública de contar con presupuesto para una Defensoría Indígena que refuerce la atención de las personas pertenecientes a los pueblos originarios en todo Chile para el próximo año y la necesidad de contar con defensores con dedicación exclusiva en las causas seguidas en la VIII y IX Región.
- Se aprueba la necesidad de realizar un nuevo viaje, tanto a Concepción como Lebu, para la próxima semana. Queda por definir quienes realizarán dicha visita de acuerdo a la disponibilidad de las

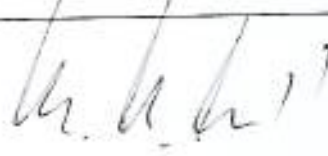
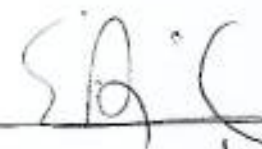
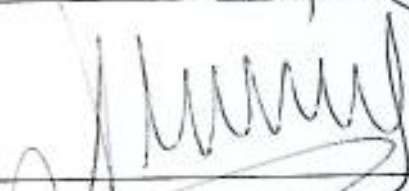







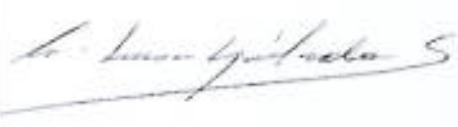
agendas de cada uno. La Directora presentará una propuesta de reuniones.

- Se aprueba que se realizará un comunicado oficial del Instituto Nacional de Derechos Humanos sobre la situación de las personas privadas mapuche en huelga de hambre.
- La Directora informa que solicitará una reunión con el Ministro Hinzpeter para requerir información sobre el tema.

Se inicia la sesión a las 15,00 horas finalizando a las 18,00 horas.

Declaran estar de acuerdo con esta acta firmando para tal efecto:

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Julia Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio Enrique González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	

Don Manuel Antonio Núñez Poblete	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Acta redactada por la abogada Paula Salvo Del Canto.